

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18948 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 415/2014 (mesa 2), se ha dictado a instancias del deudor El Dominio de Gorfolí, S.L., con CIF: B-74364357, y con domicilio en Carretera AS266, km.11, -33192-Pruvia –Llanera-, auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 20 de mayo de 2015.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a la letrada Nuria Fernández Díaz, que ha aceptado el cargo y ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Palacio Valdés, nº 15, 4º K-L -33002-Oviedo, teléfono 985.88.22.63, fax 985.88.22.63, y la siguiente dirección electrónica: dominiogorfoli@gdpconcursal.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, Registro Público Concursal y El Comercio.

3º.- El deudor El Dominio de Gorfolí, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.184.3 Ley Concursal).

oviedo, 27 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150026842-1